



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

<b>Tipo de información</b>	Confidencial
<b>Asunto</b>	Revisión de la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos, patrimoniales y académicos contenidos en los contratos y facturas relacionados con la marcha denominada "En defensa de la UdeG por un lugar para tus hijos", remitida por la Coordinación General de Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara.
<b>Área generadora de la información</b>	Coordinación General de Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara.
<b>Fundamentación</b>	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I, VI y VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 16:00 horas del día 14 de junio de 2022, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

## Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la **clasificación de la información como confidencial** relativa a los datos personales identificativos, patrimoniales y académicos contenidos en los contratos y facturas relacionados con la marcha denominada "En defensa de la UdeG por un lugar para tus hijos", remitida por la Coordinación General de Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara (en adelante CGCS), y;
- IV. Asuntos varios.

## Asuntos y Acuerdos:

- I. En el **punto I** del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al **punto II** del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al **punto III** en el orden del día, el Lic. Oscar Daniel Prado Elizondo, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretario del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o **revoque** la clasificación de la información como confidencial remitida por la CGCS, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/0634/2022, en términos de los siguientes:



### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 31 de mayo de 2022, a las 17:48 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

*"Solicito todos los recursos presupuestados, erogados y ejercidos, tipo de contratación (licitación, adjudicación directa, concurso u otros mecanismos de compra), así como los contratos celebrados con cada medio en la difusión de la marcha organizada y llevada a cabo por Universidad de Guadalajara denominada "En defensa de la UdeG por un lugar para tus hijos", realizada el día jueves 26 de mayo del 2022. Dicha información se requiere desglosa de la siguiente manera: 1. Listado de medios de comunicación de televisión, radio e impreso incluyendo los canales de difusión de la propia universidad incluyendo Canal 44, Radio Universidad y Gaceta Universitaria. Gasto ejercido por cada medio, duración de la difusión, tipo de servicio, temporalidad de la campaña, impactos o apariciones de spot de televisión, radio y planas impresas en cada uno de sus diferentes versiones; agregar todas órdenes de compra y facturas en digital de todos los servicios adquiridos por la Universidad. 2. Recursos presupuestados, erogados y ejercidos en la difusión, así como los contratos celebrados por cada medio digital incluyendo los medios oficiales de la Universidad de Guadalajara, desglosados de la siguiente manera: • Listado de medios digitales contratados y/o utilizados para dicha difusión. • Página, perfil y/o usuario que se utilizaron para pautar la difusión de dicho servicio • Gasto efectuado en pauta de dicha marca de las siguientes cuentas: Facebook, Instagram, Twitter, Youtube y Google: Ricardo Villanueva Lomelí y Universal de Guadalajara. • Facturas por cada servicio contratado • Alcances de cada una de las publicaciones pautadas 3. Recursos presupuestados, erogados y ejercidos en la difusión, así como los contratos celebrados para la elaboración de spot de audio, video, capsulas, entrevistas y todas las herramientas graficas utilizadas para la marcha organizada y llevada a cabo por Universidad de Guadalajara denominada "En defensa de la UdeG por un lugar para tus hijos". 4. Recursos presupuestados, erogados y ejercidos en la difusión, así como los contratos celebrados para la elaboración de carteles, mantas, calcomanías, camisetas, playeras, lonas, gorras y todos los materiales alusivos a la marcha "En defensa de la UdeG por un lugar para tus hijos". En caso de no tener contratos, se me informe bajo qué mecanismos se realizaron todas las contrataciones de todos los puntos anteriores, incluyendo la documentación de cada servicio en digital." (Sic)*

**SEGUNDO.** La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/0634/2022.

**TERCERO.** Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/1556/2022, de fecha 02 de junio de 2022, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información a la CGCS.

**CUARTO.** En virtud de lo anterior, mediante oficio CGCS/080/2022, recibido el 14 de junio de 2022, la CGCS dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida, y;

### CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
2. Que la CGCS remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/0634/2022.

Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable contenida en los contratos y facturas relacionados con la marcha denominada "En defensa de la UdeG por un lugar para tus hijos", se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; por otra parte, dicha información debe ser protegida en virtud que, de publicarse, transferirse o difundirse podría generar una invasión a la privacidad de su titular.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## Comité de Transparencia

3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracciones I, VI y VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos, patrimoniales y académicos contenidos en los contratos y facturas relacionados con la marcha denominada "En defensa de la UdeG por un lugar para tus hijos", remitida por la CGCS.

**SEGUNDO.** Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- IV. El Presidente preguntó a los miembros del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 16:30 horas del día de su fecha.

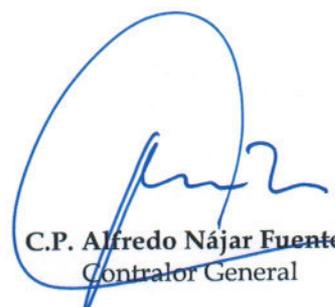
### "Piensa y Trabaja"

*"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y  
Capital Mundial del Libro"*

Guadalajara, Jalisco, 14 de junio de 2022

El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Presidente del Comité

  
C.P. Alfredo Nájjar Fuentes  
Contralor General



Comite de Transparencia

  
Lic. Oscar Daniel Prado Elizondo  
Secretario del Comité